

EN EL MEDICAL RESEARCH COUNCIL Y OTRAS ORGANIZACIONES CIENTÍFICAS

por el Dr. ALFREDO JADRESIC

De la Escuela de Medicina

El Dr. Alfredo Jadresic ha emitido un documentado informe a la Universidad, sobre sus experiencias en Europa, a raíz de una beca que le concedió la Organización Mundial de la Salud, para visitar los principales centros de endocrinología, estudiar la aplicación médica de los radioisótopos, e informar sobre la organización del Medical Research Council en Inglaterra y centros similares de Europa. En esta edición publicamos, de ese informe, la parte correspondiente a esta última actividad.

Tuve la oportunidad de recibir informaciones al respecto en una interesante reunión del Royal College of Physicians sobre "El Futuro de la Investigación Clínica", efectuada en Londres. Mi contribución personal en aquella oportunidad fue un breve comentario sobre la investigación científica en Chile y la organización del Servicio Nacional de Salud.

Otras informaciones sobre el Medical Research Council recibí del Dr. Joan Faulkner, Senior Medical Officer, con quien tuve una entrevista especial al respecto en su Oficina de Informaciones. En Francia, visité las oficinas administrativas del Centro Nacional de la Recherche Scientifique. En Noruega, visité al Sr. E. Fjellbirkeland, Director Ejecutivo del Norwegian Research Council for Science and the Humanities en Oslo, y en Suecia obtuve información del Consejo Sueco de Investigaciones Médicas de los Profesores U. S. von Euler y E. Jorpes.

Destaca en común de todas estas organizaciones el mismo espíritu, que es la responsabilidad que cabe al Estado en el desarrollo de la investigación científica. Varían en su estructura y en sus fuentes de financiamiento con características nacionales.

Así mientras en Gran Bretaña, Francia y Suecia, el Consejo de Investigaciones obtiene sus fondos del presupuesto fiscal, en Noruega los obtiene de preferencia de la polla del fútbol. Los Consejos reciben también, el aporte ocasional o permanente de otras fuentes públicas o privadas, entre ellas de las fundaciones norteamericanas.

En lo que respecta a su estructura, la diferencia mayor es que mientras en Inglaterra y Suecia el Consejo de Investigaciones Médicas es una corporación independiente, en Francia y Noruega el Consejo de Investigaciones Médicas constituye una rama de una Corporación más amplia que incluye todas las disciplinas científicas y algunas humanísticas como son el Centre

National de la Recherche Scientifique, y el Norwegian Research Council for Science and the Humanities. En Gran Bretaña y Suecia, paralelos al Consejo de las Investigaciones Médicas existen otros Consejos de Investigaciones, como son en Gran Bretaña el Consejo de Investigaciones Agrícolas y el Departamento de Investigación Científica e Industrial y en Suecia el Consejo de Investigaciones Técnicas, el Consejo de Investigaciones de Ciencias Naturales, y otros, todos los cuales trabajan en libre colaboración, en los temas de interés común. En la práctica su funcionamiento es similar en unos y otros. Su esfera de acción es la promoción de la investigación médica en el plano nacional.

Tuve oportunidad de conocer varios departamentos que reciben ayuda de estos Consejos y conversar sobre su funcionamiento en la práctica con muchas personas interesadas en la investigación. Es unánime la experiencia altamente favorable que ha derivado de ellos. Están constituidos por destacadas personalidades científicas que dan garantía de su normal desenvolvimiento. Actúan con gran independencia en la distribución de los fondos y ejercen un adecuado control de las ayudas que otorgan.

Los conceptos fundamentales en la constitución de estos organismos son, a mi juicio, precisamente estos dos que he mencionado. De una parte, la responsabilidad que el Estado debe tener en el desarrollo de la investigación científica y de otra, la necesidad de que los fondos centralizados lo sean en una organización independiente de otras instituciones que realizan investigación científica como son las Universidades, Institutos o el Servicio Nacional de Salud.

De este modo el Consejo es en la práctica una superestructura estatal de fomento a la investigación científica, con libertad para apoyar a las diversas instituciones y personas que realizan este tipo de labores. Permiten, por otra parte, cierta orientación justa a través de su apoyo a la investigación en los temas que el Consejo considera de mayor proyección nacional. De este modo lejos de ser organismos posibles de existir sólo en los países de mayores recursos y de mayor tradición científica se convierten en organismos útiles a todo país que cuente con la capacidad humana de abordar sus propios problemas y los problemas generales que presenta la Medicina.

Me parece de interés señalar que al lado de la favorable experiencia acumulada en Gran Bretaña desde 1913 —en que se iniciara el Medical Research Committee, que diera origen en 1920 al Medical Research Council— existe la misma experiencia positiva en el desenvolvimiento del Consejo de Investigación en países de recursos humanos y económicos mucho más limitados como Noruega, con una población igual a la mitad de la de Chile. El Norwegian Research Council for Science and the Humanities fue creado en Oslo el 12 de mayo de 1949.

Para los países como el nuestro en que existe una investigación clínica y experimental en marcha, el apoyo económico estatal a través de un Consejo de Investigación sería indudablemente un aporte valioso, al mismo tiempo que daría la posibilidad de una mejor organización en el esfuerzo que el país hace, al permitir orientar las labores de instituciones existentes para abordar determinados problemas nacionales con una base más integral y armónica.

La relación del Consejo con las Universidades no ha creado nuevos problemas, por cuanto es indudable que la Universidad no puede tomar la responsabilidad total de la investigación científica de un país. Si bien es cierto que tradicionalmente la investigación es una función propia de las Universidades y necesaria a la enseñanza y a la formación de investigadores, no es menos cierto que en la sociedad actual es indispensable complementar sus actividades. De este modo la existencia del Consejo ha ayudado en forma importante a las Universidades, al dotarlas de fondos especiales para la investigación y descargarlas de un peso económico fuerte que han podido invertir en mejorar la enseñanza.

La relación del Consejo al Servicio Nacional de Salud se ha traducido en la incorporación a las labores de investigaciones médicas de un gran número de médicos que han podido solicitar su ayuda para extender sus jornadas, tener auxiliares y técnicas y laboratorio y equipo para desarrollar a la par que su trabajo clínico, trabajos de investigación.

Países que cuentan con un Servicio Nacional de Salud como el nuestro en el límite de su financiamiento, para proveer atención médica preventiva y curativa, no están en condiciones de considerar fondos para la investigación clínica o experimental sino en circunstancias excepcionales.

Por otra parte la escasez de médicos en Chile, hace difícil orientar a estos profesionales con interés en la investigación hacia los Institutos, en que sólo se realiza una labor experimental, sin agudizar el problema de la escasez de clínicos. La existencia de estos fondos estatales permitiría aprovechar el mismo talento en la labor asistencial indispensable, a la vez que utilizar su experiencia clínica en el lugar para abordar algunos problemas de interés nacional, en el mismo plano de la salud. Muchas veces en este aspecto, el clínico será irremplazable para abordar algunos temas de investigación de esta clase.

La relación del Consejo a otras instituciones es amplia y materia del criterio del Consejo.

El control de la distribución de los fondos de ayuda se hace por informes anuales o periódicos que los favorecidos deben rendir directamente al Consejo.

La ayuda misma reviste diversas modalidades y va desde el aporte económico de una suma determinada para el desarrollo de un proyecto, hasta el nombramiento del personal, directamente por el Consejo, como ocurre en Gran Bretaña. En estos casos se trata de personal calificado, que después de varios años de contratos renovables, recibe nombramientos permanentes. Los nombramientos permanentes culminan en Gran Bretaña con el grado directivo dentro de las Unidades del Medical Research Council, de igual rango que el título de Profesor en las Universidades o de Jefe de Departamento en otras Instituciones. Estas Unidades de trabajo, dependientes directamente del Consejo de Investigaciones, existen en Gran Bretaña y Francia. No existen en Noruega ni en Suecia, en que la ayuda se da en distintas formas a investigadores que trabajan en diversas instituciones.